



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D^a JESSICA SILLERO MUÑOZ
D. EVA M^a GARCÍA MORILLA
D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ
D. DANIEL DURÁN MÁRQUEZ
D^a TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, toma la palabra D. Andrés Morales Vázquez, Concejel del PSOE, que expone que en el punto Cuarto del Orden del Día, donde dice "El Pleno de la Corporación, tras un breve debate, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:" debe decir "El Pleno de la Corporación, tras un breve debate, por 6 votos a favor -PSOEA- y 3 abstenciones - P.P.- de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:"

Sometido este punto a votación, los Concejales asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, una vez realizada la modificación expuesta por D. Andrés Morales.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 29 de octubre de 2015 y que son las comprendidas entre la número 144 a la número 153, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL MANIFIESTO DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCION.

Se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, relativa al Manifiesto de ASAJA Córdoba en apoyo al olivar de pendiente y de baja producción, que copiada literalmente dice así:

"MANIFIESTO DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCION.

Código seguro de verificación (CSV):

27D9 9588 0AA8 E094 798B



27D995880AA8E094798B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/11/2015

VºBº de Alcade BARBA PAZ PEDRO el 27/11/2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar en Andalucía es fundamental. Por ello, no podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendientes importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo.

Para ASAJA Córdoba, el apoyo al olivar en pendiente y de baja producción es algo fundamental en las comarcas cordobesas de La Sierra, Los Pedroches y Subbética, aunque también en otras con esas condiciones agronómicas. Si no se producen ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en dichas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz y el marco normativo de la nueva PAC vigor hay dos posibles líneas de apoyo a estos olivares:

Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Asaja Córdoba propone una Ayuda similar a una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente que se ofertó en nuestra CCAA a partir del año 2003.

Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

"ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

"ORDEN de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

Consistía en una ayuda para titulares de explotaciones de olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/ha.

Los olivares se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o Siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía sarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

Esta ayuda tenía una prima de 132 €/ha con una duración de 5 años, como todas las Agroambientales aplicando la normativa referente a las UMCAS (Unidades

Mínimas de Cultivo Agroambiental), en las que las primeras 50 hectáreas cobraban el 100% de la prima, las segundas 50 hectáreas cobraban el 60%, y a partir de 100 hectáreas únicamente el 30% de la prima.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada dependiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nO 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales.

Los sectores a los que se iban a destinar las Ayudas Asociadas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinados las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción.

Por todo lo anterior, la Junta Directiva de Asaja Córdoba **SOLICITA:**

1.- A la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y

Código seguro de verificación (CSV):

27D9 9588 0AA8 E094 798B



27D995880AA8E094798B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/11/2015

VºBº de Alcade BARBA PAZ PEDRO el 27/11/2015

Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.

2.- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores perceptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente como perceptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.”

El Pleno de la Corporación, tras un breve debate, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Moción arriba epigrafiada.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

CUARTO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2015.

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente se procede, por sorteo público entre todas las personas censadas en la sección correspondiente que cumplan los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de la mesa electoral única que la compone, dando el siguiente resultado:

COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL

Distrito: 01 Sección: 001 Mesa U

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A	SANTANDER	SEDANO	LORENA	80163149F	U0872	CALLE CAMILO SÁNCHEZ, 63 - A
1ER VOCAL	CABALLERO	CABALLERO	MARÍA CARMEN	36979432D	U0089	CALLE PARRILLA, 42
2º VOCAL	LÓPEZ	MORENO	SANDRA	80166526A	U0444	CALLE SÁNCHEZ ARROJO, 6
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A	FERNÁNDEZ	BARRIOS	YAZMINA	80154561K	U0248	CALLE CAMILO SÁNCHEZ, 61
2º DE PRESIDENTE/A	CABALLERO	ARROYO	MARCIAL	30210948B	U0085	CALLE ANTONIO GARCÍA HERRERA, 16
1º DE 1ER VOCAL	GÓMEZ	INFANTE	MARÍA LUISA	30196601Q	U0342	CALLE ANDALUCÍA, 12
2º DE 1ER VOCAL	BARBA	BERENGENA	SEVERIANO	30190713Q	U0037	CALLE ANDALUCÍA, 2 PTA. B
1º DE 2º VOCAL	MÁRQUEZ	MACARENO	ANTONIO	30202475W	U0848	PLAZA CONSTITUCIÓN (DE LA), 16
2º DE 2º VOCAL	RUBIO	CABALLERO	MARÍA	80160677L	U0815	CALLE DOCTOR COLLANTES, 22

Terminado el sorteo, la Corporación da por formadas las mesas electorales, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia los siguientes puntos del Orden del Día: **"ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DE LA NAVE Nº 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

QUINTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DE LA NAVE Nº 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Código seguro de verificación (CSV):

27D9 9588 0AA8 E094 798B



27D995880AA8E094798B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/11/2015

VºBº de Alcaldede BARBA PAZ PEDRO el 27/11/2015

Visto el escrito presentado por D. Ángel Reyes García renunciando al arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina" y solicitando la devolución de la fianza depositada.

Considerando que el arrendatario ha entregado la llave de la nave y habiendo efectuado visita de inspección ocular la nave se encuentra en perfecto estado de conservación.

Considerando que el arrendatario está al corriente en el pago del arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina".

Considerando que el arrendatario el día 14/10/2014 depositó la fianza definitiva del arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina", por importe de 1200.00 euros, en la entidad bancaria Cajasur.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Angel Reyes García, al arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- La devolución de la fianza depositada que asciende a 1.200,00 euros.

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. Ángel Reyes García.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En relación con la modificación de las consultas médicas, ¿se ha mantenido alguna reunión con el Equipo de Gobierno? .

El Sr. Alcalde responde que D. Juan Espinar González, Director de la Unidad de Gestión Clínica Guadiato, estuvo hablando con él y le explicó que "el domingo y el sábado no son días de consultas ya que en caso de enfermedad o dolencia hay que ir a Espiel. Antes cuando venían a las urgencias, acudían pacientes y pasaban consulta de forma que si había alguna urgencia se tenían que ir, aun cuando estuvieran haciendo curas. Por este motivo, y para optimizar los recursos, desde Pozoblanco se ha tomado la decisión de que, durante el fin de semana, un equipo de curas venga a los domicilios que lo tengan prescrito y en el caso de urgencia el equipo médico vendría llamando el usuario al teléfono de urgencias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, que expone que desde el P.P., se entiende que es una forma de gestión de un servicio público y la entiende como normal; de manera que lo que estaba ocurriendo en Belmez y en Villanueva del Rey era la excepción que no se daba en ningún otro Municipio de la provincia.

2.-Propone que, en la medida de lo posible, se ajuste el horario de la auxiliar del consultorio médico de forma que en lugar de llegar a las 7:30 de la mañana llegue a las 8:00, hora a la que llegan el médico y enfermero, y salga del consultorio más tarde.

El Sr. Alcalde responde que la auxiliar del consultorio está al servicio de los ciudadanos de Villanueva del Rey, no del médico ni del enfermero, y a la hora que entra al consultorio ya hay usuarios esperándola.

3.- Propone que se inicie el procedimiento para contar con mayor suelo industrial . El Sr Alcalde responde que se están dando los pasos necesarios de forma que primero hay que esperar que lleguen los informes técnicos y jurídicos del SAU para después empezar a realizar los trámites para dicha ampliación. Un motivo para solicitar dicha actuación es la inexistencia actual de suelo para construir el helipuerto de forma que en el caso de urgencia médica el helicóptero tiene que irse a Espiel.

4.- Que se adopten las medidas necesarias para el derrumbe de la "casa de los esparragueros". El Sr. Alcalde responde que se va a pedir un presupuesto y se van a iniciar los trámites necesarios para el derrumbe de la vivienda que está en muy mal estado.

Toma la palabra D^a Tatiana M^a Díaz, Concejala del P.P., que propone de nuevo que se lleve a cabo el desbroce de la maleza de los márgenes del camino de las Erillas que dificultan la circulación. Asimismo D^a Tatiana propone que se amplie la limpieza de la zona del mercadillo de los sábados hasta la Plaza Morenos.

Toma la palabra D. Daniel Durán, Concejala del P.P., que propone que se regule de alguna forma la ocupación del área recreativa de la Dehesa, contando especialmente durante el fin de semana con una gran afluencia de visitantes con lo que ello conlleva de trabajos de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se está pensando en la gestión externa de la zona recreativa, de forma que se establecería una tasa para los visitantes que no fueran de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

27D9 9588 0AA8 E094 798B



27D995880AA8E094798B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/11/2015

VºBº de Alcaldede BARBA PAZ PEDRO el 27/11/2015